

**ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS. ADMISIÓN. EVALUACIÓN.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-EO-L- 1**

**CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN RIOJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2435837.**

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del día 18 de mayo 2023, en las instalaciones de la Entidad, el Comité de Selección se reunieron de manera virtual, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 1-2023-EO-L-1 hasta su culminación, para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN RIOJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2435837.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de realizar con la admisión, calificación y evaluación de la documentación presentada.

Valor Referencial: S/ 19,742081.23 Soles.

**1. Del Registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron treinta y cinco (35) participantes en el proceso de selección (34 participantes en estado válido y 01 participante en estado no válido):

N°	Código Único de Inversión	Nombre del Participante	Fecha y Hora de Registro	Estado
1	20100019940	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA S.A. O DELCROSA S.A.	2023-02-21 10:56:19.0	Válido
2	20121907781	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A	2023-02-26 23:16:37.0	Válido
3	20138649424	GIOSER S.A.C.	2023-02-26 23:19:30.0	Válido
4	20230509353	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L	2023-03-09 09:10:09.0	Válido
5	20351988143	J.B.G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	2023-03-09 09:06:08.0	Válido
6	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-02-18 22:04:08.0	Válido
7	20392546899	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-02-22 11:27:13.0	Válido
8	20392777190	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	2023-03-06 22:42:41.0	Válido
9	20393334143	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2023-02-21 11:31:32.0	Válido
10	20406373623	COMPAÑIA CONSULTORA CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES LATINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	2023-02-23 10:49:38.0	Válido
11	20406374433	BERNYF SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BERNYF S.A.C.	2023-03-02 09:21:38.0	Válido
12	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-02-18 09:36:03.0	Válido
13	20453914268	GRUPO JACEP S.R.L.	2023-02-20 09:20:10.0	Válido
14	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2023-02-27 10:56:25.0	Válido
15	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-03-15 16:03:15.0	Válido
16	20508540605	PACOSA S.A.C.	2023-03-06 12:24:10.0	Válido
17	20510413483	OBRITEC S.A.C.	2023-02-20 09:38:36.0	Válido
18	20518070577	W & L INTESEL PERU SAC	2023-03-06 15:09:23.0	Válido
19	20518952073	COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL	2023-05-15 12:55:38.0	No válido
20	20538975410	SILACA PERU S.A.C.	2023-04-26 06:57:58.0	Válido
21	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-02-18 09:47:49.0	Válido
22	20545316561	TACTICAL IT S.A.C.	2023-02-18 12:10:43.0	Válido
23	20545839408	HMV INGENIEROS LTDA SUCURSAL PERU	2023-04-05 09:17:27.0	Válido
24	20550297176	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION HDH S.A.C. - IC HDH S.A.C.	2023-04-28 09:35:29.0	Válido

25	20561223034	INGENIEROS DE SUDAMERICA S.A.C.	2023-03-07 11:02:47.0	Válido
26	20600159098	PROINGCOM S.A.C.	2023-03-16 08:38:06.0	Válido
27	20600751388	INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES GRUPO ALPE E.I.R.L.	2023-03-04 08:56:43.0	Válido
28	20601282063	CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-09 16:51:11.0	Válido
29	20601652952	CORPORACION ROCA & ROMA S.A.C.	2023-03-13 09:26:10.0	Válido
30	20602104100	L Y G SOLUCIONES GENERALES Y CONTRATISTAS S.A.C.	2023-03-07 23:42:30.0	Válido
31	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	2023-02-28 23:05:30.0	Válido
32	20602937934	COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-02-19 09:17:31.0	Válido
33	20606374462	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	2023-04-23 10:39:10.0	Válido
34	20508705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2023-05-13 23:58:37.0	Válido
35	20610309462	CHINA MACHINERY ENGINEERING - CORPORATION SUCURSAL PERU	2023-03-09 14:53:08.0	Válido

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura al nombre del único postor que presentó su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Entidad convocante	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE		
Nomenclatura	LP-3M-T-2023-FC-1-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Obras		
Descripción del objeto	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DE POTENCIA DE LA SUBESTACION DE TRANSFORMACION RIQUA, DISTRITO Y PROVINCIA		
Numero de Contratación	CODIGO UNICO DE INVERSIONES 14258127 ELECTRO ORIENTE-2023-1773		
Busqueda de propuestas			
Estado de registro	Selección	Postor	Autenticación
Estado de la propuesta	Se ha emitido		

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de la única oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73º del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de la Oferta presentada por el único postor y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	BERNYF S.A.C. Cumple con presentar los documentos obligatorios como requisitos para su admisión establecidos en las bases definitivas.	ADMITIDO

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección de Obras procede a la evaluación de la oferta, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACION
1	<b>BERNYF S.A.C.</b> Con RUC N° 20406374433	S/ 19,742081.23	S/ 20,434,853.33 (*)	$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O_i}$ $i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a ev.}$ $O_i = \text{Precio}$ $PMP = \text{Precio de la oferta más}$	PENDIENTE	PENDIENTE

Nota:

(\*) Se deja constancia que con documento CS-293-2023, el 18 de mayo de 2023, el Comité de Selección, a través del correo electrónico [Jorge.saldana@mecolabora.com.pe](mailto:Jorge.saldana@mecolabora.com.pe) se solicita la reducción de la oferta, por parte del participante **BERNYF S.A.C**; en aplicación del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgó un (1) día hábil.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 09:30 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



Luis Alberto Sanchez Mio  
Presidente Titular



Jorge Armando Lachapelle Carneiro  
Primer Miembro Titular



Vanessa Del Pilar Del Aguila Barbaran  
Segundo Miembro Titular



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01-2023-EO-L-1**

**CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE LA  
SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN RIOJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN  
MARTÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2435837.**

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del día 19 de mayo 2023, en las instalaciones de la Entidad, el Comité de Selección se reunieron de manera virtual, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 1-2023-EO-L-1 hasta su culminación, para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN RIOJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2435837.

El objeto de la presente es para proceder a verificar la oferta presentada por el participante que se registró en la plataforma del SEACE, a fin de realizar con la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la documentación presentada.

Valor Referencial: S/ 19,742,081.23 Soles.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Nº	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>BERNYF S.A.C.</b> Con RUC N° 20406374433	S/ 19.742.081.23	S/ 19.742.081.23	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ $i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a ev.}$ $O_j = \text{Precio } i$ $O_{j+1} = \text{Precio de la oferta más}$	100	1

Se deja constancia que con documento CS-1293-2023, el 18 de mayo de 2023, el Comité de Selección, a través del SEACE solicitó la reducción de la oferta, por parte del participante BERNYF S.A.C; en aplicación del numeral 68.3 artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgó un (1) día hábil; mediante CARTA BERNYF GP-PR-001-2023 el postor realizó la reducción de la oferta el día con fecha 18 de mayo de 2023, dentro del plazo establecido, el mismo que se encuentra conforme.

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó un (01) postor que cumple con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1ER LUGAR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		<b>BERNYF S.A.C.</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará obra similar a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centrales de Generación Eléctrica o,</li> <li>• Subestaciones eléctricas de potencia o,</li> <li>• Líneas de transmisión de alta tensión mayores o iguales a 60 kV.</li> </ul>	Acredita S/ 22,164,726.46 en 4 prestaciones presentadas.  Supera los 1.0

<p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	<p>veces el valor referencial</p>
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>

*Nota: LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.*

**Factores de evaluación:**

FACTORES DE EVALUACION		1ER LUGAR
ORDEN DE PRELACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN		BERNYF S.A.C.
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	
	<p><b>EVALUACION:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>93.00 PUNTOS</p>
<b>B.</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
	<p><b>EVALUACIÓN:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad</p> <p>3.00 PUNTOS</p>
<b>C.</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	
	<p><b>EVALUACIÓN:</b> Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la</p>	<p>No Presenta documento que acredita que</p>

	<p>mujer"</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe">https://www.mimp.gob.pe</a>) En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p>0.00 PUNTOS</p>
D.	<p><b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p>	
	<p><b>EVALUACIÓN:</b></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001-2016</p> <p>2.00 PUNTOS</p>
	<p><b>PUNTAJE</b></p>	<p>98 PUNTOS</p>

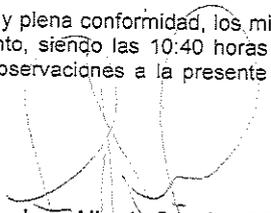
**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

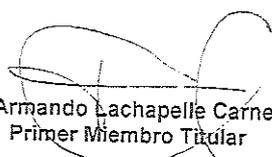
Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección de Obras, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **BERNYE S.A.C.** con RUC N° 20450252418, por el importe de S/ 19,742,081.23 (Diecinueve millones setecientos cuarenta y dos mil ochenta y uno con 23/100 Soles), el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:40 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
Luis Alberto Sánchez Mio  
Presidente Titular

  
Jorge Armando Lachapelle Carneiro  
Primer Miembro Titular

  
Vanessa Del Pilar Del Aguila Barbaran  
Segundo Miembro Titular